



MEMORIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO DE LANZAROTE DE 2021

El artículo 168.1a de la Ley de Haciendas Locales, prevé que al Presupuesto se incorpore una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el vigente.

Se trata de un documento destinado a facilitar el análisis de las cuentas y el necesario debate previo a su aprobación por cuanto aporta a la aridez de la mera relación de las partidas los criterios políticos utilizados para realizar la propuesta y los principales elementos de coyuntura que han influido en la redacción del documento.

En ese sentido, ha de señalarse que el Presupuesto General del Cabildo de Lanzarote del ejercicio 2021 es un Presupuesto que cabe considerar como atípico, pues nace fuertemente condicionado por las consecuencias de la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2.

Más allá de las dramáticas consecuencias de la pandemia en el ámbito de la salud, las medidas de protección adoptadas para tratar de contener la expansión del virus han provocado efectos directos sobre la actividad económica que se ha visto fuertemente alterada.

Dentro de las actividades más afectadas se encuentra precisamente el turismo pues requiere para su desarrollo de una movilidad que actualmente se encuentra fuertemente restringida.

La caída de la actividad turística ocasiona, además, un efecto dominó sobre toda una multitud de actividades de carácter complementario provocando una importantísima caída en la actividad económica y, particularmente, en el empleo.

Esta situación exige de las administraciones incrementar su nivel de compromiso con la protección de la población más vulnerable, lo que requiere indudablemente incrementar los niveles de gasto, para atender esas nuevas necesidades, y de inversión pública, por su efecto tractor sobre el conjunto de la economía.

El incremento de las necesidades colisiona, sin embargo, con la caída de los ingresos públicos, dada la importancia que tienen en la estructura presupuestaria del Cabildo los ingresos procedentes del conocido como Bloque de Financiación Canario, ligado de manera directa a los ingresos procedentes del IGIC cuya recaudación se ha desplomado como consecuencia de la caída del turismo.





Se trata, por tanto, de dos condicionantes que suman sus efectos negativos: la necesidad de mayores recursos para afrontar los requerimientos de la pandemia frente a la caída de los ingresos que nutren una parte importante del presupuesto del Cabildo.

Esta situación, compartida en gran medida por la totalidad de las administraciones, ha llevado a que, a propuesta del Ministerio de Hacienda, el Consejo de Ministros celebrado el seis de octubre del pasado año, acordara la suspensión de las reglas fiscales de cumplimiento de estabilidad presupuestaria, del límite de deuda y de la regla de gasto para el 2020 y 2021, aprobada por el Gobierno en Consejo de Ministros de fecha 11 de febrero de 2020.

Las anteriores consideraciones han llevado a formular un instrumento de emergencia adaptado a la nueva realidad y encaminado a hacer frente a los principales efectos de la pandemia que se organiza en torno a cuatro grandes bloques: Bienestar Social; Creación de Empleo; Viviendas y Obra Pública; y el Sector del Comercio.

Su cuantía es de **148.598.566,00€** lo que supone una subida del 10,31% con relación al ejercicio anterior (porcentaje referido exclusivamente al presupuesto de la propia entidad).

Tras la consolidación de los Presupuesto de los Organismos Autónomos, Consorcios y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la EPEL y SPEL, el presupuesto asciende a la cantidad de **183.796.860,26€**, lo que supone un incremento del 4,93%.

El **Estado de Ingresos** recoge principalmente aquellos recursos y transferencias destinados a la isla de Lanzarote, tanto por parte del Estado como de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluidos estos últimos en sus presupuestos. Cabe citar, como más significativos el Bloque de Financiación Canario, las Competencias Transferidas y las Participaciones del Estado. Como se ha señalado, el cierre de empresas y la parálisis producida en la actividad laboral por los motivos antedichos reducirán de manera considerable los los ingresos procedentes del IGIC.

Dentro del Estado de Ingresos se incluyen también las previsiones de endeudamiento de la Corporación, figurando una operación de crédito por importe de 29.575.000 ,00€ para financiar inversiones.

En cuanto al Capítulo V (Ingresos Patrimoniales) se ha incluido el canon procedente de los Centros de Arte, Cultura y Turismo por un importe de 900.000,00€, considerando esta como una cifra realista dada la previsible reactivación del mercado turístico a medida que avance el ejercicio y surta efecto la vacunación.





En este contexto se ha elaborado un **Estado de Gastos** con el objeto de minimizar en la medida de lo posible el impacto de esta crisis a través de las medidas contenidas en cinco grandes bloques:

-Actuaciones en Emergencia Social, mediante Subvenciones y Ayudas en Asistencia Social Primaria y en Menores , cuyo importe se ha visto incrementado en un 43,60% respecto al ejercicio anterior. Respecto a las ayudas de dependencia el incremento ha sido de un 8,95% situándose la cuantía en un importe de 14.110.797,36 €,

-Observatorio de la Vivienda Social con un importe de 13.882.000,00€, dicha partida ha sido creada con el fin de adquirir viviendas de primera necesidad destinadas a personas en situación de vulnerabilidad.

-Fomento del Empleo, desarrollado a través de subvenciones de fomento del empleo a la Emprendeduría el cual se recoge en el presupuesto de la entidad por un total de 1.100.000,00€ . Este importe será incrementado con el Remanente de Tesorería para gastos generales en 1.736.619,45€ (recogido en el plan estratégico de subvenciones), ascendiendo así el total a la cantidad de 2.836.619,45€ e incrementando en 55,04% .

-Obra Pública, consignando una dotación importante e igual al ejercicio anterior, para el Plan de Cooperación Municipal, cifrada en 9M de €, otras inversiones financiadas con fondos propios, préstamos, Fdcan y Comunidad Autónoma las cuales figuran en el correspondiente Anexo de Inversiones.

-Comercio, en el Plan Estratégico de subvenciones se establece 6.000.000,00€ para ayudar a las PYMES y Autónomos de la isla. Uno de los objetivos prioritario de esta Corporación es ayudar en esta crisis, sin precedentes, a las empresas y autónomos los cuales se les está haciendo insostenible esta situación. Dicho importe será financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales.

En cuanto al gasto por Capítulos cabe señalar los siguientes datos:

Capítulo I (Gastos de Personal). Experimentan ligeras variaciones al alza motivadas por incremento del tope máximo de las Bases de cotización de la Seguridad Social, incremento de las retribuciones del personal eventual, directivo y otros altos cargos, de conformidad con lo previsto en el artículo 18, 19 y 20 de la ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y adecuación de las retribuciones al régimen funcionarial y en atención a la singularización de los puestos de trabajo conforme a las funciones y competencias de los mismos.

Capítulo II (Gastos corrientes). Aumentan un 8,36%, considerando ajustado dicho aumento para cubrir el total de los créditos previstos por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Cabildo.





Capítulos IV y VII (**Transferencias Corrientes y de Capital**). Para hacer frente a la demanda de ayudas en el presupuesto se recoge un total de 24.805.091,00€ el cual se aumentará durante el ejercicio presupuestario con un importe de 12.201.711,21€ , a través de expedientes de modificación de créditos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales.

El Plan estratégico de Subvenciones, que acompaña al Presupuesto, recoge las líneas a seguir para la concesión de las mismas financiadas por fondos propios y el Remanente de Tesorería para gastos generales, siendo el importe previsto de los Capítulos IV y VII 47.006.802,21€ .

Cabe destacar el incremento del 44,25% en la aportación al Consorcio de Emergencias en 1.000.000€, quedando el importe a transferir en 3.259.990,50 €, dada su gran aportación en el ámbito sanitario y social en la actual situación de crisis por la Covid-19.

Capítulo VI (**Inversiones Reales**) aumenta en relación al presupuesto 2020 un **36,12%** siendo el importe total **39.006.298,09€**, financiadas con Fondos propios 4.081.949,02€, préstamo: 21.240.394,0€, CAC: 11.728.275,00€, y otros: 1.955.680,00€.

Capítulo VIII (**Activos financieros**) y el IX (**Pasivos Financieros**). Se recoge la previsión de una operación de crédito por importe de **29.575.000,00€**.

Se han introducido algunas modificaciones en las **Bases de Ejecución** en previsión de que, por causas sobrevenidas, algunos recursos del Estado de Ingresos se vieran afectados, así como la simplificación de determinados procedimientos con el fin de hacer más ágil la administración.

Se acompaña también la documentación exigida por la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa en vigor.

En definitiva, se trata de un Presupuesto con vocación social que contiene los créditos necesarios para el normal funcionamiento de los servicios en un escenario fuertemente condicionado por el contexto económico descrito desde el convencimiento de la necesidad de realizar un extraordinario esfuerzo para paliar en lo posible, y en el ámbito competencial del Cabildo, el impacto de esta crisis.

Afrontar las dramáticas consecuencias de la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2 requiere una respuesta conjunta en la cual las instituciones adquieren un papel determinante.

LA PRESIDENTA

Documento firmado electrónicamente

